

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 11/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 11/2016. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150012677

De: Don Ridouan Tayda.

Abogado: Don Ramón González Doncel.

Contra: Kouken Servicios, S.L.U.

### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11/2016 a instancia de la parte actora don Ridouan Tayda contra Kouken Servicios, S.L.U., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11 de marzo de 2016, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Ridouan Tayda frente Kouken Servicios, S.L.U., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Kouken Servicios, S.L.U., a que abone a don Ridouan Tayda la cantidad de 1.611,49 euros, más 10% de mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Kouken Servicios, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.